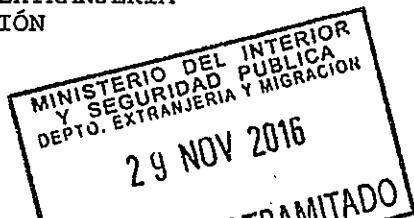


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6987190



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241036

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Faizuly ARANGO LONDOÑO RUN: 25.090.366-9
2. Doña Mariana ARANGO LONDOÑO RUN: 25.090.423-1
3. Don Marco Andres BERNAL GUTMAN RUN: 24.694.516-0
4. Doña Dolores Coromoto CALDERON SILVA RUN: 25.047.978-6
5. Don Jorge Carlos CHUMBES SALDAÑA RUN: 25.058.943-3
6. Doña Sindy Lorena GIRALDO BEDOYA RUN: 23.854.423-8
7. Don Rafael Angel GUTIERREZ COVA RUN: 25.108.431-9
8. Doña Ana Paulina SALCEDO LOZADA RUN: 24.798.399-6
9. Don Cesar Orlando TORRES CHAVEZ RUN: 23.961.599-6
10. Doña Alejandrina Dali VEGA GARCIA RUN: 24.674.981-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION